

RESOLUCION DE NULIDAD ADJUDICACIÓN – LOTE 24 - LOTE 2025 2232**EXPEDIENTE:** CONTR-2025-404985**OBJETO:** 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. **LOTE 24: GERGA-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS****PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 29.709.752,96 €****Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.709.752,96 €****VALOR ESTIMADO: 65.361.456,51 €**

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 404985 , LOTE 2025 2232 y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 19 de Septiembre de 2025 se dicto la Resolución de Adjudicación para el lote 24 del expediente 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 404985 , LOTE 2025 2232. Dicha adjudicación se publicó en el perfil del contratante el mismo día y se notificó al adjudicatario Mañas Pérez SL, el 22 de septiembre de 2025.

El 6 de Octubre de 2025, se reúnen, de forma extraordinaria, la Mesa de Contratación para proceder al estudio de una incidencia detectada en la sesión del 2 de septiembre de 2025, Acta número 3 de Análisis de Documentación Previa a la Adjudicación. Preparándose toda la documentación para la formalización del lote 24, se advierte no tener, entre la documentación que obra en SIREC, el depósito del aval bancario definitivo. En este momento, se detecta que, en el Acta 3, no se le pidió para subsanar dicha documentación y que se le incluyó, por error, entre los licitadores con la documentación completa correcta.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación la nulidad de las actuaciones desde la sesión del Acta 3 con respecto al lote 24 y conservando los actos válidos con respecto al resto de lotes, y retrotraer la tramitación hasta el punto donde se cometió el error para poder realizar la petición de subsanación de la documentación previa a la adjudicación que le correspondería.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		08/10/2025 15:23:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj9496J20C79HbjGe12U9sBcZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la Resolución de adjudicación del LOTE 24: GERGAL-LUBRIN-SORBAS-TABERNAS, expediente 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. CONTR-2025-404985. LOTE 2025 2232, por tratarse de un acto, en base al artículo 47.1 f) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común “*por el que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición*”

SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento hasta la sesión del análisis de documentación previa a la adjudicación del 2 de septiembre de 2025 a fin de corregir el error advertido y garantizar el cumplimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el PERFIL DEL CONTRATANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		08/10/2025 15:23:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj9496J20C79HbjGe12U9sBcZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	